

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan para el ejercicio 2025 las ayudas dirigidas a la cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad (Intervención 7132), previstas en la orden que se cita.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural estableció, mediante la Orden de 5 de septiembre de 2024, por la que se modifica la Orden de 8 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras aplicables a las Intervenciones de Desarrollo Rural no SIGC de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 (Intervenciones 7202.02, 7202.05, 7202.06 y 7202.07) y se modifica la Orden de 21 de octubre de 2019, relativa al procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, en relación a la inclusión de las Intervenciones 6961.1, 7132, 7161 (BOJA núm. 177, de 11 de septiembre de 2024), las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a la cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 (Intervención 7132).

Los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios de la Unión Europea o nacionales confieren un valor añadido a los productos que cuentan con tales distinciones, ofreciendo a los consumidores productos de calidad a la que vez que, para el sector productivo de las zonas rurales, resulta un elemento que lo refuerza al mejorar las rentabilidad de las explotaciones y de las economías agrarias. Dadas sus ventajas para el sector rural, resulta relevante que las administraciones puedan promover y fomentar la adscripción de las personas y explotaciones vinculadas a la actividad agraria a estos regímenes de calidad.

Desde el ámbito comunitario, el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, establece en su artículo 77.1.c) que los Estados Miembros podrán conceder ayudas para promover y apoyar los regímenes de calidad reconocidos por la Unión y por los Estados miembros, así como su utilización por parte de los agricultores.

Para desarrollo de lo anterior, el Plan Estratégico de la PAC para España, PEPAC 2023-2027 alberga la Intervención 7132 denominada «Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en los regímenes de calidad (7132)», que ha sido desarrollada en la referida Orden de 5 de septiembre de 2024.

Por lo anteriormente expuesto y considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2025, en virtud de lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y la disposición adicional primera de la Orden de 8 de abril de 2024,

R E S U E L V O**Primero. Convocatoria.**

1. Se convocan para el ejercicio 2025 las ayudas correspondientes a la Intervención 7132, cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027, previstas en la Orden de 5 de septiembre de 2024, por la que se modifica la Orden de 8 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras aplicables a las Intervenciones de Desarrollo Rural no SIGC de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 (Intervenciones 7202.02, 7202.05, 7202.06 y 7202.07) y se modifica la Orden de 21 de octubre de 2019, relativa al procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, en relación a la inclusión de las Intervenciones 6961.1, 7132, 7161.

2. La información asociada al procedimiento de ayudas dirigidas a la promoción del mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, está disponible en el código de procedimiento 25662, a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Junta de Andalucía <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25662.html>

Segundo. Entidades beneficiarias.

a) Los Consejos Reguladores que participen en un programa de calidad de los alimentos de conformidad con lo establecido en el apartado 3.a).1 del cuadro resumen de la Intervención de la Orden de 5 de septiembre de 2024.

b) Los Consejos Reguladores que gestionen más de una Denominación de Origen solo podrán obtener una subvención al amparo de esta orden, para lo que deberán presentar una única solicitud por Consejo para los distintos regímenes de calidad que gestionen.

c) Asociaciones y Federaciones de entidades agroalimentarias y asociativas agrarias, Fundaciones y Organizaciones Empresariales del sector agrario, así como agrupaciones de productores con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro, que participen en un programa de calidad de los alimentos de los enumerados en el apartado 3.a).1 del cuadro resumen de la Orden de 5 de septiembre de 2024, en relación con un producto agrícola, ganadero o alimenticio concreto producido en Andalucía.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria y se presentarán conforme al modelo previsto en el Anexo I, que se adjunta a esta convocatoria, de forma exclusiva electrónica en el Registro Electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Junta de Andalucía indicado en el apartado 2 del resuelto primero de la presente convocatoria.

Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Audiencia.

1. A los efectos del trámite de audiencia previsto en el artículo 19 del texto articulado de la Orden de 8 de abril de 2024, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar

el modelo que figura como Anexo II, que se publica conjuntamente con la presente orden, así como aportar la documentación que se detalla en el apartado 14.c) del cuadro resumen de la Intervención 7132.

2. Los formularios relativos a esta convocatoria están disponibles a través del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía, en el código de procedimiento 25662, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/25662/datos-basicos.html>

Sexto. Plazo máximo para resolver.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de 6 meses a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del texto articulado de la Orden de 8 de abril de 2024. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Financiación.

1. Estas ayudas serán cofinanciadas en un 85% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en un 9,81% por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en un 5,19% por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y se harán efectivas con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

1200110000 G/71E/74801/00 C4713201A2 2024000507

1200110000 G/71E/78100/00 C4713201A2 2024000486

2. De conformidad con el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el compromiso de gasto podrá tener carácter plurianual. Asimismo, los expedientes de gastos podrán tramitarse como expedientes de tramitación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 bis del mismo cuerpo legal. En caso de tramitación anticipada y de conformidad con el artículo 6.2 de la Orden de 6 de abril de 2018, la cuantía total máxima estipulada en el siguiente apartado tiene carácter estimativo y la concesión quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento en el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de concesión.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la cuantía máxima de ayuda prevista en esta convocatoria es de 3.500.000,00 euros. La asignación presupuestaria de la convocatoria 2025 no podrá superar las siguientes cuantías máximas, siendo estimativa, en atención a lo establecido en el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, la distribución entre partidas presupuestarias:

Partidas Presupuestarias	Anualidad
	2027
1200110000 G/71E/74801/00 C4713201A2 2024000507	2.625.000,00
1200110000 G/71E/78100/00 C4713201A2 2024000486	875.000,00

4. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional de importe equivalente al de esta convocatoria y condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima

indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

5. La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

6. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria, y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos los solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Octavo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria de la subvención recibida, debiendo para ello solicitar, al órgano gestor de la subvención, la confección de la correspondiente carta de pago con la que podrán realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional, a cuenta de la liquidación definitiva que en su día se emita con los intereses de demora que correspondan.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, identificando el crédito reconocido a su favor y la subvención pendiente de justificar.

3. Asimismo, las entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, identificando esta debidamente.

Noveno. Prevención del fraude.

1. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con Proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE, en el marco de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento de los correspondientes Órganos a través de los siguientes canales:

a) Ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, a través de lo previsto en el siguiente enlace: <https://buzon.antifraudeandalucia.es/>

b) Del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por medios electrónicos, a través del canal habilitado por dicho servicio en la siguiente dirección electrónica: <http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

c) De la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), conforme al Reglamento (UE, Euratom) núm. 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre

de 2013, relativo a las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y demás normativa al respecto.

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

- i) El enlace: https://fns.olaf.europa.eu/main_es.htm
- ii) Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica.
- iii) Correo electrónico: OLAF-COURRIER@ec.europa.eu
- iv) Teléfono gratuito: +32-2-298.65.38.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los planes antifraude establecidos o que pudieran establecerse y que le resultara de aplicación, y en concreto lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adoptado por Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno.

2. Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, la Fiscalía Europea será competente para investigar y ejercer la acusación en relación con las causas por los delitos tipificados en los preceptos previstos en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Décimo. Anexos.

1. Se publican junto con la presente orden los siguientes formularios:

- a) Anexo I: Formulario de solicitud.
- b) Anexo II: Formulario de alegaciones y aceptación.
- c) Anexo III: Solicitud de pago y justificación.
- d) Anexo IV: Modelo para memoria justificativa del impacto alcanzado.

2. Todos los anexos publicados en la presente resolución de convocatoria se podrán obtener, además, a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Junta de Andalucía indicado en el apartado 2 del resuelto primero de la presente convocatoria, así como en la Sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y de sus órganos periféricos.

Undécimo. Recursos.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Duodécimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 1 de diciembre de 2025.- El Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, P.D. (Orden de 8.4.2024, BOJA núm. 71, de 12.4.2024), la Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD

AYUDAS DIRIGIDAS A LA COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS EN RÉGIMENES DE CALIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027. INTERVENCIÓN 7132. (Código procedimiento: 25662)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS EN RÉGIMENES DE CALIDAD (INTERVENCIÓN 7132)

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. ⁽¹⁾	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. ⁽²⁾	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
<small>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</small>	
<small>(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 13.1 c) de la Orden de 8 de abril de 2024.</small>	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



008936/1

00330613





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DECLARACIONES		
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:		
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.		
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):		
.....		
.....		
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 101 del Reglamento (UE) n.º 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.		

008936/1

00330613





4. DOCUMENTACIÓN

1. Documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos:

- a) Memoria descriptiva de las acciones a realizarse, con el contenido mínimo previsto en las bases reguladoras.
- b) Tres ofertas de proveedores diferentes, en los casos previstos.
- c) Certificado de situación censal expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. En el caso de que la entidad practique sus deducciones conforme a la regla de prorata, las liquidaciones de IVA acreditativas del porcentaje de deducción (En cualquier caso, deberá presentarse la documentación acreditativa del régimen de tributación del IVA a tener en cuenta para el cálculo de la presente subvención).
- d) Certificado expedido por la persona que ostenta la secretaría de la entidad con el visto bueno de su presidente, relativo al presupuesto total aprobado por la entidad, correspondiente al ejercicio anterior al año de publicación de la correspondiente convocatoria de la ayuda, con indicación de su fecha de aprobación.

2. Documentación justificativa para la aplicación de los criterios objetivos de valoración.

- a) Certificado expedido por la entidad solicitante, indicando el número de asociados de la agrupación.
- b) Certificado expedido por la entidad o agrupación solicitante en el que se haga constar el número de miembros de una EAPA nacional o regional que forman parte de la misma, con indicación de su razón social y NIF, así como la certificación de inscripción en los registros correspondientes.
- c) Certificado de la entidad acerca del valor bruto de la comercialización de productos acogidos al programa de calidad de los alimentos objeto del plan de promoción, en el año anterior.
- d) Certificado del secretario de la entidad solicitante donde se relacionen los miembros que constituyen el órgano de gobierno o de representación (pleno o junta directiva, según proceda), con indicación de nombre y fecha de nacimiento.
- e) Certificado expedido por la entidad solicitante en que se haga constar el número de miembros de una cooperativa o SAT que forman parte de la misma, con indicación de su razón social y NIF.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE
EN BLANCO

008936/1

00330613



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
5.1 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
5.1.1 TIPO DE ENTIDAD			
<input type="checkbox"/> CONSEJO REGULADOR <input type="checkbox"/> ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE ENTIDADES AGROALIMENTARIAS Y ASOCIATIVAS AGRARIAS <input type="checkbox"/> FUNDACIONES DEL SECTOR AGRARIO <input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DEL SECTOR AGRARIO			
5.1.2 LA ENTIDAD SOLICITANTE ES SUJETO PASIVO DE IVA			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
5.1.3 COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO			
NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD:			
% DE PERSONAS CON EDAD < 15 AÑOS:	% DE LOS CUALES	% DE MUJERES Y	% HOMBRES
% DE PERSONAS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE 15-24 AÑOS:	% DE LOS CUALES	% DE MUJERES Y	% HOMBRES
% DE PERSONAS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE 25-40 AÑOS:	% DE LOS CUALES	% DE MUJERES Y	% HOMBRES
% DE PERSONAS MAYORES DE 41 AÑOS:	% DE LOS CUALES	% DE MUJERES Y	% HOMBRES
5.2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
5.2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Fechas previstas para el inicio y final de los trabajos:			
Inicio:	Día:	Mes:	Año:
Final:	Día:	Mes:	Año:
La fecha de inicio de los trabajos nunca podrá ser anterior a la fecha de la presente solicitud.			

008936/1

00330613





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
5.2.2 PRESUPUESTO DEL PLAN DE PROMOCIÓN	
RESUMEN DE LAS INVERSIONES PREVISTAS	
ACCIONES A REALIZAR	PRESUPUESTO(*) Sin incluir gastos de personal
1.- Campañas de publicidad a través de medios de comunicación y soportes publicitarios.	€
2.- Material divulgativo y promocional.	€
3.- Estudios e informes.	€
4.- Catas, degustaciones y presentación de productos.	€
5.- Promoción en puntos de venta y otros eventos promocionales.	€
6.- Participación en ferias y exposiciones y organización de jornadas.	€
7.- Promoción a través de páginas web y redes sociales.	€
8.- Patrocinios.	€
9.- Relaciones públicas y misiones comerciales.	€
- Gastos de mantenimiento, alojamiento y desplazamiento.	€
a) Presupuesto (*) del Plan sin incluir gastos de personal propio de la entidad	€
b) Presupuesto de gastos de personal propio de la entidad: 20% de a)	€
TOTAL PRESUPUESTO DEL PLAN DE PROMOCIÓN PRESENTADO a) + b)	€
5.3 DATOS DE LA INVERSIÓN Y AYUDA SOLICITADA	
IMPORTE DE LA INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA AYUDA: euros.	PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA: %
5.4 PROGRAMA DE CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN (Marcar X)	
<input type="checkbox"/> Denominación de Origen Protegida (DOP) (a.1). <input type="checkbox"/> Indicación Geográfica Protegida (IGP) (a.2). <input type="checkbox"/> Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) de productos agrícolas y alimenticios (a.3). <input type="checkbox"/> Producción ecológica (b). <input type="checkbox"/> Producción integrada (c). <input type="checkbox"/> Indicación geográfica de bebidas espirituosas (d). <input type="checkbox"/> Indicación geográfica de productos vitivinícolas aromatizados (e). <input type="checkbox"/> Denominación de origen, indicación geográfica y término tradicional de productos vitivinícolas (f). <input type="checkbox"/> Certificación marca "Gusto del Sur" (g). <input type="checkbox"/> Productos etiquetados como "productos de montaña" (h).	
5.5 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO APROBADO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR AL AÑO DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	
euros.	
(*) Sólo se incluirá el IVA cuando éste NO sea recuperable.	

008936/1

00330613



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS		
a)	CRITERIOS RELACIONADOS CON EL NÚMERO DE ASOCIADOS DE LA AGRUPACIÓN	PUNTUACIÓN
	Hasta 100 asociados: 2 puntos.	
	De 101 a 1000 asociados: 5 puntos.	
	Más de 1000: 10 puntos.	
	SUBTOTAL:	
b)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DE UNA ENTIDAD ASOCIATIVA PRIORITARIA NACIONAL O REGIONAL EN LA AGRUPACIÓN	PUNTUACIÓN
	De 1 a 10 miembros: 1 punto.	
	De 11 a 20 miembros: 2 puntos.	
	Más de 20 miembros: 3 puntos.	
	SUBTOTAL:	
c)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DE UNA COOPERATIVA AGROALIMENTARIA O SAT EN LA AGRUPACIÓN	PUNTUACIÓN
	De 1 a 10 miembros del sector productor/elaborador: 1 punto.	
	De 11 a 20 miembros del sector productor/elaborador: 2 puntos.	
	Más de 20 miembros del sector productor/elaborador: 3 puntos.	
	SUBTOTAL:	
d)	CRITERIOS RELACIONADOS CON EL NIVEL DE COHERENCIA Y CALIDAD DEL PLAN DE PROMOCIÓN PRESENTADO	PUNTUACIÓN
	1º Cobertura del programa: (Se valorará la variedad de acciones incluidas en el plan de promoción (Apartados 1 al 9 del punto 5.c.) 1º del cuadro resumen.	
d.1)	De una a tres acciones distintas: 2 puntos.	
	De cuatro a seis acciones distintas: 5 puntos.	
	De siete a nueve acciones distintas: 12 puntos.	

008936/1

00330613





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)		
d.2)	2º Alcance del programa: (Se valorará el mercado al que vayan dirigidos en función del plan de promoción presentado)	
	Mayor porcentaje del presupuesto destinado a promoción en ámbito nacional o Unión Europea: 15 puntos.	
	Mayor porcentaje del presupuesto destinado a promoción en Andalucía fuera de su ámbito de actuación: 10 puntos.	
d.3)	3º Criterio relacionado con el valor del producto comercializado bajo el régimen de calidad por parte de la agrupación: Porcentaje del presupuesto de inversión en el plan de información/promoción sobre el valor bruto del producto comercializado amparado por el régimen de calidad de los alimentos en el año anterior:	
	Más del 7%: 2 puntos.	
	Del 3% al 7%: 4 puntos.	
	Menos del 3%: 6 puntos.	
SUBTOTAL:		
e)	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE NUEVOS RÉGIMENES DE CALIDAD COMUNITARIOS: Se valorará el tiempo transcurrido desde la inscripción en el registro comunitario del régimen de calidad	PUNTUACIÓN
	Primer año: 10 puntos.	
	Segundo año: 5 puntos.	
	Tercer año: 2 puntos.	
SUBTOTAL:		
f)	PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL ÓRGANO DE GOBIERNO (Pleno en el caso de Consejos Reguladores) O DE REPRESENTACIÓN (Junta Directiva en el caso de Asociaciones) DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:	PUNTUACIÓN
	Entidades cuyos órganos de gobierno o de representación estén constituidos en, al menos, un 20% de mujeres. 3 puntos.	
	Entidades cuyos órganos de gobierno o de representación estén constituidos en, al menos, un 30% de mujeres. 5 puntos.	
SUBTOTAL:		
g)	PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN EL ÓRGANO DE GOBIERNO (Pleno en el caso de Consejos Reguladores) O DE REPRESENTACIÓN (Junta Directiva en el caso de Asociaciones) DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:	PUNTUACIÓN
	Entidades cuyos órganos de gobierno o de representación estén constituidos en, al menos, un 20% de jóvenes. 3 puntos.	
	Entidades cuyos órganos de gobierno o de representación estén constituidos en, al menos, un 30% de jóvenes. 5 puntos.	
	A estos efectos se considera joven aquél que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no tenga más de 40 años.	
SUBTOTAL:		
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS DE VALORACIÓN: (*)		

*La puntuación mínima para poder ser beneficiario será de 20 puntos.

008936/1

00330613





7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención consistente por importe de:

..... €.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/ Tabladilla, s/n – 41013 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor obtenga de forma directa la acreditación de la circunstancia de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar las correspondientes certificaciones. No obstante, podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones correspondientes.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008936/1

00330613



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará, en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DOCUMENTACIÓN

Junto a este formulario debe aportar la documentación que se relaciona en el punto 4 del mismo.

5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos de las acciones a realizar para llevar a cabo el Plan de Promoción previsto.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Cumplimentar este apartado con los puntos que, observando el baremo, se correspondan con la situación de la entidad y el plan de promoción presentado.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008936/1

00330613



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN



AYUDAS DIRIGIDAS A LA COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS EN RÉGIMENES DE CALIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027. INTERVENCIÓN 7132. (Código procedimiento: 25662)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS EN RÉGIMENES DE CALIDAD (INTERVENCIÓN 7132)

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:		
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS BANCARIOS

IBAN:	E	S			/					/					/					/					
Entidad:																								
Domicilio:																								
Localidad:										Provincia:					Código Postal:	[][][][][]							
NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.																									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



008936/1/A01

00330613





4. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

ME Opongo a la consulta de los **datos de acreditación de representación legal** a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto documentación acreditativa de la representación otorgada.

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Acreditación de la personalidad:

- Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF).
- Escritura de constitución y estatutos de la sociedad, y/o las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente. Para Consejos Reguladores cuyo reglamento haya sido aprobado en un Boletín Oficial no será necesaria la presentación de escritura de constitución.
- Certificado de la persona que ostenta la secretaría de la entidad en la que se haga constar que los documentos aportados para la acreditación de la representación se encuentran vigentes.

Documentación acreditativa de la representación:

- Documentación acreditativa de la representación legal.
- Certificado de la persona que ostenta la secretaría de la entidad en la que se haga constar que los documentos aportados para la acreditación de la representación se encuentran vigentes.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008936/1/A01

00330613





6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41013 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008936/1/A01

00330613



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal -, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada, pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: ACEPTA la subvención/ DESISTE de la solicitud /ALEGA

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008936/1/A01

00330613



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD DE PAGO



AYUDAS DIRIGIDAS A LA COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS EN RÉGIMENES DE CALIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027. INTERVENCIÓN 7132. (Código procedimiento: 25662)

TIPO DE PAGO:

- PAGO TOTAL
 PAGO FRACCIONADO

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	
2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIÓNADA	
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EJECUTADO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EJECUTADO:	
Fecha de inicio del proyecto: Día Mes Año Fecha de finalización del proyecto: Día Mes Año	



008936/1/A02

00330613





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA (Continuación)					
2.2 ACCIONES REALIZADAS					
ACCIONES REALIZADAS	Nº SESIONES (1)	Nº PUBLICACIONES (2)	Nº EJEMPLARES (3)	IMPORTE DE GASTO SOLICITADO € (4)	
1.º Campañas de publicidad a través de medios de comunicación y soportes publicitarios.					€
2.º Material divulgativo y promocional.					€
3.º Estudios e informes.					€
4.º Catas, degustaciones y presentación de productos.					€
5.º Promoción en puntos de venta y otros eventos promocionales.					€
6.º Participación en ferias y exposiciones y organización de jornadas.					€
7.º Promoción a través de páginas web y redes sociales.					€
8.º Patrocinios.					€
9.º Relaciones públicas y misiones comerciales.					€
- Gastos de mantenimiento, alojamiento y desplazamiento.					€
a) Presupuesto (4) del Plan sin incluir gastos de personal propio de la entidad					€
b) Presupuesto de gastos de personal propio de la entidad: 20% de a)					€
TOTAL a) + b)					€

(1) Indicar el N.º de veces que se ha realizado el mismo tipo de acción, por repetición en distintos lugares o fechas.

(2) Número de publicaciones distintas de divulgación/demostración.

(3) Número de ejemplares de publicaciones de divulgación/demostración.

(4) Importe de gasto solicitado. Sólo se incluirá el IVA cuando no sea recuperable.

008936/1/A02

00330613





3. INVERSIÓN SUBVENCIONABLE		
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:		
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	INVERSIÓN ACEPTADA: (EUROS)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA: (EUROS)
FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES:	FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN:

4. DECLARACIONES		
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la entidad solicitante:		
<input type="checkbox"/> No ha alterado las condiciones tenidas en cuenta en la Resolución de concesión.		
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.		
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):		
.....		
.....		
.....		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008936/1/A02

00330613





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que incluya descripción detallada de las actividades, calendario de actuaciones y lugar donde se desarrolla.
- Justificantes de los gastos realizados (facturas...) y pagos correspondientes (transferencias...)
- Reportaje fotográfico y audiovisual de las acciones ejecutadas y del material divulgativo, y publicitario editado y de cualquier otro producto tangible relacionado con las acciones.
- En el caso de compra de producto de calidad, se aporta informe de la elección de la empresa proveedora.
- Relación Nominal de trabajadores (RNT) del periodo de ejecución del plan de promoción.
- Asientos contables de todos los gastos, pagos e ingresos relacionados con la inversión subvencionada.
- Libro mayor de las cuentas 130, 131, 132, y grupo 74 y de cualquier otra cuenta donde asienten subvenciones, del ejercicio en curso.
- Libro mayor de las cuentas 130, 131, 132, y grupo 74 y de cualquier otra cuenta donde asienten subvenciones, del ejercicio anterior.
- Contratos de las actividades subvencionadas (Documentación acreditativa de la formalización de la aprobación y compromiso de encargo de los trabajos).
- Memoria justificativa que evalúe el impacto alcanzado con cada una de las acciones subvencionadas (Anexo IV).
- Para la justificación de los patrocinios, acuerdo de patrocinio firmado y factura correspondiente a los gastos a nombre de la entidad beneficiaria.
- Certificado expedido por la sucursal bancaria de la tarjeta de crédito o débito asociada a la entidad beneficiaria en el caso que se soliciten gastos de alojamiento, dietas, manutención u otros pagos.
- Declaraciones de IVA y listado de facturas incluidas en declaración de IVA, si procede.

Otro/s documento/s

1
2
3
4
5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

008936/1/A02

00330613





6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** el pago de las ayudas por importe de

..... euros, que corresponde a un % de la inversión subvencionable que se justifica con la documentación adjunta por importe de euros.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41013 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor obtenga de forma directa la acreditación de la circunstancia de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar las correspondientes certificaciones. No obstante, podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones correspondientes.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

008936/1/A02

00330613



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA

Deberá cumplimentar este apartado relativo al proyecto ejecutado, con los datos de los gastos y acciones realizadas.

3. INVERSIÓN SUBVENCIONABLE

La fecha de resolución será la fecha de la resolución inicial.

Para los conceptos: "Inversión aceptada/subvención concedida/fecha de inicio de las actuaciones/fecha de finalización del plazo de ejecución/fecha de finalización del plazo de justificación", habrán de tenerse en cuenta las posibles modificaciones de la resolución original para su cumplimentación.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008936/1/A02

00330613



3. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

SECRETARIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

08936/A03

00330613





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ACTIVIDAD

Indique uno de los siguientes:

- 1.º Campañas de publicidad a través de medios de comunicación y soportes publicitarios.
- 2.º Material divulgativo y promocional.
- 3.º Estudios e informes.
- 4.º Catas, degustaciones y presentación de productos.
- 5.º Promoción en puntos de venta y otros eventos promocionales.
- 6.º Participación en ferias y exposiciones y organización de jornadas.
- 7.º Promoción a través de páginas web y redes sociales.
- 8.º Patrocinios.
- 9.º Relaciones públicas y misiones comerciales.

2. CONTROL GÉNERO/EDAD DE ASISTENTES/PARTICIPANTES EN ACTIVIDAD

En el campo "Acción" indique el número de acción según comunicaciones Provin (p.ej. 20510001, 20510002, etc.).

En el campo "Nº de participantes" indique el número de asistentes o personas alcanzadas, registradas o estimadas.

En las casillas de datos de edad y género indique los datos registrados o estimados, debiendo sumar los porcentajes en cada fila el 100%. Si una acción no tiene asistentes ni impacto (por ejemplo un diseño de un logotipo) deje los datos de esa fila en blanco.

3. LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

08936/A03

00330613

